



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA
- JUNÍN.**

El Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS y congresistas firmantes, en ejercicio del derecho a iniciativa de formación de leyes que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 74°, 75°, y, 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE
CHUPACA – JUNÍN**

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la compañía de bomberos de la Provincia de Chupaca - Junín.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es crear la unidad de bomberos en la provincia de Chupaca, con el propósito de contribuir con la seguridad ciudadana de los individuos, grupos humanos en atención a sus demandas frente a desastres

naturales y otros tipos de siniestros. Es el caso de incendios, inundaciones, sequías, terremotos, etc.

Otra finalidad de la presente ley es cubrir las demandas de los ciudadanos a través de la prevención y control, frente a la extinción de incendios mediante acciones de atención de accidentes vehiculares y emergencias médicas rescate salvataje de vidas expuestas a peligro.

Lima, 4 de noviembre de 2022



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2022 12:47:21-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2022 16:16:02-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2022 11:45:51-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2022 12:59:39-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2022 16:15:48-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2022 11:41:45-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2022 15:40:02-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2022 13:20:12-0500



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Desde hace 10 años que se viene gestionando la creación de la Unidad de Bomberos en la provincia de Chupaca. La Municipalidad de la Provincia de Chupaca, así como las comunidades y la compañía de bomberos han logrado un avance en la gestión, de tal manera que cuentan con una donación relevante relacionado con el ambiente físico necesaria para su funcionamiento. Dicho local cuenta con una construcción en un área aproximado de 1,024 m²,

Las emergencias que se presentan en dicha provincia oscilan entre 20 a 25 denuncias por día, sean de incendios, como es el caso del monumento del Cristo, que se quemó en el Distrito de 03 de diciembre, así como en las localidades de Huarisca, Yanacancha y Ahuac. Muchas veces estos incidentes no son cubiertos por la distancia y el tráfico que existe en el transcurso del distrito El Tambo hasta los distritos y anexos de la provincia de Chupaca. Es la razón por la que muchas veces no llegan a tiempo al lugar del epicentro.

El local donado por la Municipalidad de Chupaca, tuvo diversas observaciones, las cuáles fueron levantadas, cuenta con el informe aprobado por Defensa Civil, sobre todo aquella que consideraba el peligro de estar adyacente al río Cunas; sin embargo, realizada la inspección técnica, se ha podido constatar que existen además de la defensa ribereña, cuatro niveles de protección que, por más de 20 años, previenen alguna amenaza, en caso de un posible desborde.



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dentro de las bondades del local construido con material noble, se pueden acondicionar oficinas, servicios de cochera, una central telefónica, habitaciones, casilleros para el personal, entre otros.

II. BASE LEGAL NACIONAL

- Decreto Legislativo 1260 - Decreto Legislativo que Fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 29230. Ley Que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.
- Decreto Supremo N° 019-2017-IN - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1260. Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- Decreto Supremo N° 111-2012-11CM - (01N0V2012) Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

II.- EFECTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La propuesta normativa no colisiona con la Constitución Política, ni ley alguna, por el contrario, maximiza la aplicación efectiva de la seguridad ciudadana.

V.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio, ACB, para las propuestas legislativas requiere de la realización de una serie de pasos, tales como [1]:

1. Determinar la aplicabilidad del ACB.
2. Identificar las alternativas posibles.
3. Identificar los impactos normativos.
4. Estimación de los costos y beneficios (cuantitativos y cualitativos).
5. Comparación de costos.
6. Estimación del valor presente.
7. Prueba de sensibilidad a la incertidumbre
8. Identificación de temas de equidad.

Así las cosas, en razón de que la presente norma tiene una naturaleza declarativa, esta no genera ningún costo en cuanto a su aplicación.

[1] Véase por todos: Cáceres, Armando. *Manual de Aplicación del Análisis Costo Beneficio (ACB) y del Análisis Costo Efectividad (ACE) para la presentación o evaluación de proyectos de ley*. Lima: Congreso de la República, 2017. Igualmente, Mishan, Edward J. & Quah, Euston. *Cost-Benefit Analysis. Sixth edition*. London & New York: Routledge, 2021, Florio, Massimo, Pancotti, Chiara. *Applied Welfare Economics. Cost-Benefit Analysis of Projects and Policies. Second edition*. London & New York: Routledge, 2023.

La presente propuesta legislativa no contraviene la disposición de creación de gasto público, los trabajadores del Instituto Nacional de Salud, tienen presupuestados sus conceptos remunerativos en su pliego correspondiente, sin embargo, por



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

cuestiones burocráticas y de otro tipo, no se ha materializado la aplicación de dichas disposiciones normativas.

De otro lado, se estima que los beneficiados de la presente ley, serían aproximadamente 1200 trabajadores activos entre nombrados y contratados.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está relacionada con las siguientes políticas de Estado:

- Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación (Política 11).
- Equidad y Justicia del Objetivo II (Política 13).
- Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo (Política 14)

Plena Vigencia de la Constitución y de los
Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e
Independencia Judicial (Política 2)